

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 15 de FEBRERO de 20 11

DECRETO EXENTO N° 715

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente FARMACIA Y PERFUMERIA

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de FARMACIAS SALCOBRAND S.A

RUT 76.031.071-9 ubicado en ANIBAL PINTO N° 591

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribase y complase.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 451416 - PARRAL



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

